

“AÑO INTERNACIONAL DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANAL
“2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2022-MPMN

Moquegua, 22 de Diciembre de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de fecha 21-12-2022, la MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA N° 001-2022-REG-RJCC/MPMN CON REGISTRO N° 2244055 de fecha 21-12-2022, sobre la PROPUESTA DE DONACION SOLICITADA POR EL SR. VICENTE LOPEZ DUEÑAS PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UBINAS DE LOS BIENES (SALDOS DE OBRA) DESCRITOS EN EL INFORME N° 1058-2022-AC-SGLSG-GA/MPMN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, POR EL JEFE DE ALMACEN CENTRAL BACH. NELI VELASQUEZ MAMANI, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante la MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA N° 001-2022-REG-RJCC/MPMN CON REGISTRO N° 2244055 de fecha 21-12-2022, sobre la PROPUESTA DE DONACION SOLICITADA POR EL SR. VICENTE LOPEZ DUEÑAS PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UBINAS DE LOS BIENES (SALDOS DE OBRA) DESCRITOS EN EL INFORME N° 1058-2022-AC-SGLSG-GA/MPMN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, POR EL JEFE DE ALMACEN CENTRAL BACH. NELI VELASQUEZ MAMANI, LOS MISMOS QUE SERÁN CON EL OBJETIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL Y PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS;

Que, mediante el Artículo 40° del Reglamento Interno de Concejo-RIC establece que los Proyectos que por su urgencia hubieran sido dispensados del trámite de Comisiones, pasaran a la Orden del Día para su discusión y votación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de fecha 21-12-2022 aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- APROBAR; la PROPUESTA DE DONACION SOLICITADA POR EL SR. VICENTE LOPEZ DUEÑAS PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UBINAS DE LOS BIENES (SALDOS DE OBRA) DESCRITOS EN EL INFORME N° 1058-2022-AC-SGLSG-GA/MPMN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, POR EL JEFE DE ALMACEN CENTRAL BACH. NELI VELASQUEZ MAMANI, LOS MISMOS QUE SERÁN CON EL OBJETIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL Y PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.

2°.- ENCARGAR; a la GERENCIA DE ADMINISTRACION - ALMACEN CENTRAL de la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto”, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE